



## provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE. Nº 3873/01.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-SUBSECRETARIA DE CULTURA.-

S/SOLICITUD DE HORARIO ESPECIAL.-

T.I/ BECERRA MONICA.-

1420/01

DICTAMEN N°

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor, manifiesta lo siguiente:

Se aconseja modificar el primer considerando, que el Decreto Nº 925/01 es de fecha 29 de mayo de 2001.-

Asimismo se sugiere suplir el cuarto considerando por lo siguiente, "Que, en consecuencia, se hace necesario sustituir la asignación del horario especial establecida mediante Decreto N° 925/01 y dictar la medida legal autorizando nueva carga horaria;" a efectos de lograr una adecuada redacción del Acto Administrativo.-

Por último por los mencionados motivos suprimir el artículo primero.-

Receptadas las sugerencias apuntadas el proyecto de decreto obrante a fojas 34/35, se encontrará en condiciones Señor Gobernador.de ser elevado a la firma del Santa Rosa,

Asesoría Letrada de Gobijerno

//ljv.-

Assor Letrado de Goblerno de la Provincia de La Pampa